



ALCALDÍA DE  
**LAVEGA**  
CUNDINAMARCA NIT: 800073475-1

## ALCALDÍA DE LA VEGA CUNDINAMARCA

# PLAN DE TRABAJO ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2020



## PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2020

### 1. OBJETIVOS OBJETIVO GENERAL

Diseñar, implementar y evaluar el desarrollo de actividades para el mantenimiento del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo de la alcaldía Municipal de la Vega Cundinamarca.

### OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Los objetivos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo:

Identificar los factores de riesgos que incidan en la provocación de accidentes de trabajo.

Dar a conocer planes de mejoramiento del proceso de actividades para mitigar el impacto accidental en los trabajadores.

Prevenir accidentes y lesiones a los operarios por medio del uso adecuado de Elementos de Protección Personal.

Sugerir el uso de herramientas para mejorar la calidad de cada uno de los puestos de trabajo de los funcionarios conforme a las necesidades presentadas.

Implementar estrategias de sensibilización y fomento de estilos de trabajo saludable procurando por la prevención de cada una de las lesiones derivadas de las labores en ejecución.

Intervenir oportunamente cada uno de los factores de riesgo detectados de acuerdo al grado de peligrosidad y de repercusión en la fuerza laboral.

Monitorear de manera periódica las condiciones del estado de salud de los servidores públicos detectando oportunamente posibles lesiones derivadas del trabajo o que pueden empeorar por el mismo.

Realizar seguimientos al comportamiento de las estadísticas de accidentalidad laboral, con el objeto de establecer planes y acciones de intervención.

Institucionalizar y generar parámetros de funcionamiento para el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo conocido como COPASST.



## 2. ALCANCE:

Las actividades del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo deben estar orientadas a la promoción, prevención y control a los riesgos existentes, con el propósito de lograr una cultura de prevención de accidentes de trabajo, prevención de enfermedades laborales, seguridad Industrial, higiene y autocuidado en la Administración Municipal; vinculando las territoriales y distintas dependencias de la alcaldía.

Parágrafo 1. Los objetivos específicos para cada uno de los programas que hacen parte del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo contribuyen para alcanzar los objetivos generales”.

## 3. ACTIVIDADES - ANEXO I

## 4. RESPONSABLES

Son responsables de la implementación y seguimiento al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo:

- ✓ Alcalde
- ✓ Secretarios de Despacho
- ✓ Jefes de Área
- ✓ Líder en seguridad y Salud en el Trabajo
- ✓ COPASST
- ✓ COMITÉ SEGURIDAD VIAL
- ✓ Comité de Convivencia
- ✓ Brigada de Emergencia
- ✓ Servidores públicos
- ✓ Contratistas
- ✓ Proveedores